



## **El Estado de derecho**

Aquí ya no se sabe si el Estado de derecho es el derecho del Estado o qué es. **Antonio García-Trevijano**, a cuenta de unas disensiones con **Javier Pradera** (¿pero no puede uno disentir sin enfadarse?) dice que **"todo Estado, por el solo hecho de serlo, es un Estado de derecho"**.

Así que por esa vía no es posible la discusión, puesto que, según dice el tratadista alemán **H. Kelsen**: **"Si todo Estado es un Estado de derecho, la teoría del Estado de derecho no tiene sentido"**.

O acaba en un trabalen-guas, que es peor.

Hay que ver el Estado de derecho como una noción jurídica orientada contra el Estado absolutista, o lo que es lo mismo, una formulación polémica del concepto de legalidad, porque, efectivamente, si identificamos derecho con legalidad, el Estado nazi y el Estado franquista eran Estados de derecho conforme al más estricto y aséptico positivismo jurídico.

El otro día, comentando la finanza civil de 65.000 millones de pesetas que el juez de Delitos Monetarios **Miguel Moreiras** había fijado a la cooperativa inmobiliaria de UGT, la PSV-IGS, decía que la ley es una componente de la justicia, pero no la única, y citaba también la madurez del juez.

El Estado de derecho, reducido a su legalidad, puede ser tan injusto como cualquier Estado policía, es decir, puede ser un Estado alejado completamente de la sociedad, perseguidor de las libertades y esencialmente antidemocrático.

En cuanto a los partidos políticos (otro asunto que sale en la disensión de **Antonio García-Trevijano** con **Javier Pradera**), la verdad es que nos han procurado en estos años de constitucionalismo liberal más amarguras que otra cosa.

Más que un funcionalismo democrático, las formaciones políticas parecen ser la democracia misma, hasta el punto de que estar fuera de ellas equivale poco menos que estar a la intemperie.